

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO

RADICADO: 2020-0131

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera instancia instaurado por LAZARO LLANO BOTERO contra PROTECCION S.A., **se tiene por contestada la demanda realizada por la demandada.**

Conforme a lo consagrado en el artículo 4° de la ley 1149 que modificó el artículo 44 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija fecha para **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, para el día **SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA (8.30 AM) DE LA MAÑANA**, oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Para representar a la demandada, se le reconoce personería al doctor JHON CESAR MORALES HERNANDEZ portador de la T.P. 110.343 del C. S. de la J.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8d1a85bb78f026d7c6ece09fc80ba8606c5cdd74568e6457bf6833cd24e0f85

Documento generado en 16/07/2021 03:27:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**